



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 77752

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**CLARA MARÍA GONZALEZ ZABALA VS.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 19 de septiembre de 2019, folio 35 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada el 13 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso, folio 52 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, reconózcase al doctor JUAN FRANCISCO HERNÁNDEZ ROA, identificado con T.P. 35277 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora de fondos de pensiones y cesantías Protección S.A, conforme al poder allegado el 24 de octubre de 2017, folio 18 del cuaderno de la Corte.

Reconocer al doctor ÓSCAR ANDRÉS BLANCO RIVERA, identificado con T.P. 35277 del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Sociedad Administradora de fondos de pensiones y cesantías Porvenir S.A, conforme al poder allegado el 24 de octubre de 2017, folio 27 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201400614-01
RADICADO INTERNO:	77752
RECURRENTE:	CLARA MARIA GONZALEZ ZABALA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **17 de noviembre de 2020** Se notifica por anotación en estado n.º **133** la providencia proferida el **11 de noviembre de 2020**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de noviembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **11 de noviembre de 2020**.

SECRETARIA _____